



Cuenta Plenaria N°688

Fecha: 25 de agosto de 2022.

Hora de inicio: 15:08 hrs. Hora de término: 18:25 hrs.

Asistencia

Presentes: Álvarez, Atria, Berríos, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Carrera, Devés, Domínguez, Fresno, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, Maldonado, Medina, Núñez, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia y Valenzuela.

Excusas por inasistencia: Basso, Camargo, López y Morales.

Inasistencias sin excusas.

- Con la consideración del pleno se aprueba el acta de la Sesión Plenaria N°684 de 28 de julio de 2022, sin observaciones.

Tabla

1.- Informe de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas y votación sobre la Propuesta de modificación al D.U. N°004522, de 2020, Reglamento General de Elecciones y Consultas, presentada por Rectoría a través del Oficio Rectoría N°782 de 28 de octubre de 2019, con el objeto de incorporar el procedimiento de elección de los/as representantes académicos/as, estudiantiles y del personal de colaboración ante los Consejos de Campus. (60 minutos).

Exponen el Vicepresidente del Senado, el senador Luis Raggi, en representación de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas, el senador Luis Felipe Hinojosa y la abogada asesora Rocío Seguel.

Acuerdos adoptados:

Acuerdo SU N°116/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el Informe sobre “Propuesta de modificación al Reglamento General de Elecciones y Consultas para incorporar la elección de los consejeros de Campus”, elaborado por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas del Senado Universitario, el cual fue presentado ante esta Plenaria y se entenderá como parte del Acta.

Apruebo (21): Álvarez, Berríos, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Carrera, Devés, Domínguez, Fresno, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela. **Rechazo (00). Abstención (00).**



Acuerdo SU N°117/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la indicación presentada por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas -integrada por los senadores Burgos, Hinojosa y Valenzuela- mediante la cual se plantea modificar la propuesta de Rectoría -contenida en el Oficio N°782 de 28 de octubre de 2019 que modifica Reglamento General de Elecciones y Consultas de la Universidad de Chile, D.U. N°004522 de 2010 - en su **artículo 2°** de la siguiente manera:

Reemplázase en su inciso primero la frase “*y los integrantes de libre elección de los consejos de Facultad*”, por la siguiente: “*y los/as académicos/as integrantes de los Consejos de Campus, Facultad*”.

Intercálase en su inciso segundo la frase “*los/as estudiantes y personal de colaboración que integren los Consejos de Campus,*” entre las palabras “*Universitario,*” y “*como*”.

Apruebo (22): *Álvarez, Berríos, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Carrera, Devés, Domínguez, Fresno, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Medina, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela.* **Rechazo (00).**
Abstención (00).

Acuerdo SU N°118/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de Rectoría, contenida en el Oficio N° 782 de 28 de octubre de 2019, que modifica Reglamento General de Elecciones y Consultas de la Universidad de Chile, D.U. N°004522 de 2010 - en su **artículo 6° inciso segundo** de la siguiente manera:

Agrégase la palabra “*Campus,*” entre las palabras “*de*” y “*Facultad*”.

Apruebo (22): *Álvarez, Berríos, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Carrera, Devés, Domínguez, Fresno, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Medina, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela.* **Rechazo (00).**
Abstención (01): *Núñez.*

Acuerdo SU N°119/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la indicación presentada por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas -integrada por los senadores Burgos, Hinojosa y Valenzuela- mediante la cual se plantea modificar la propuesta de Rectoría -contenida en el Oficio N°782 de 28 de octubre de 2019 que modifica Reglamento General de Elecciones y Consultas de la Universidad de Chile, D.U. N°004522 de 2010 - en su **artículo 7° inciso segundo** de la siguiente manera:

Intercálase la frase “*de los Consejos de Campus,*” entre las palabras “*Universitario,*” y “*de*”.

Apruebo (22): *Álvarez, Berríos, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Carrera, Devés, Domínguez, Fresno, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Núñez, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela.* **Rechazo (00).**
Abstención (00).



Acuerdo SU N°120/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la indicación presentada por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas -integrada por los senadores Burgos, Hinojosa y Valenzuela- mediante la cual se plantea modificar la propuesta de Rectoría -contenida en el Oficio N°782 de 28 de octubre de 2019 que modifica Reglamento General de Elecciones y Consultas de la Universidad de Chile, D.U. N°004522 de 2010 - en su **artículo 14°** de la siguiente manera:

Agréganse los siguientes nuevos cargos o funciones de autoridad y representación:

“Representantes académicos ante los Consejos de Campus: tener jerarquía de Profesor/a, de la carrera académica ordinaria o docente, con un nombramiento de al menos media jornada en la Facultad o Instituto dependiente de Rectoría, del Campus, y que ejerza labores dentro del mismo. Si ha sido calificado/a haber obtenido la más alta calificación en el último proceso correspondiente. En el caso de los/as profesores/as asistentes, estos/as no pueden haber excedido el plazo de permanencia en dicha jerarquía. Además, no deberá estar desempeñando el cargo de Prorector/a, Vicerrector/a, Decano/a, Vicedecano/a o Administrador/a de Campus.

Representantes estudiantiles ante los Consejos de Campus: ser estudiante regular de una carrera o programa de a lo menos una Facultad, Instituto dependiente de Rectoría, o de un programa dependiente de un órgano adscrito al nivel central, que se imparta en el Campus.

Representantes del personal de colaboración ante los Consejos de Campus: tener un nombramiento de planta o designación a contrata de a lo menos un año de antigüedad en alguna Facultad, Instituto dependiente de Rectoría, u organismo adscrito al nivel central que esté dentro del Campus, y que ejerzan labores dentro de este, o en la Unidad Administrativa de Campus si la hubiere. Además, no deberá estar desempeñando el cargo de Rector/a, Prorector/a, Vicerrector/a, Decano/a, Vicedecano/a o Administrador/a de Campus.”.

Aprobado (24): Álvarez, Atria, Berríos, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Carrera, Devés, Domínguez, Fresno, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Medina, Núñez, Ortega*, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela.

Rechazo (00). Abstención (00).

*Senador Ortega emite su voto a viva voz.

Acuerdo SU N°121/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de Rectoría, contenida en el Oficio N° 782 de 28 de octubre de 2019, que modifica Reglamento General de Elecciones y Consultas de la Universidad de Chile, D.U. N°004522 de 2010 – en su **artículo 20°** de la siguiente manera:

En su inciso primero, reemplázase la frase “Rector y de Senado Universitario”, por la siguiente: “Rector/a, de Senado Universitario y de los Consejos de Campus”.



En su inciso segundo, reemplázase la frase “*Rector y de Senado Universitario*”, por la siguiente: “*Rector/a, de Senado Universitario y de los Consejos de Campus*”.

Apruebo (22): *Alvarez, Berríos, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Devés, Domínguez, Fresno, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Medina, Núñez, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela.* **Rechazo (00)**.
Abstención (00).

Acuerdo SU N°122/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la indicación presentada por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas -integrada por los senadores Burgos, Hinojosa y Valenzuela- mediante la cual se plantea modificar la propuesta de Rectoría -contenida en el Oficio N°782 de 28 de octubre de 2019 que modifica Reglamento General de Elecciones y Consultas de la Universidad de Chile, D.U. N°004522 de 2010 – en su **artículo 40°** de la siguiente manera:

Modifícase la letra d) de modo que se incorpore la frase “*y de los Consejos de Campus*” entre las palabras “*Universitario*” y “*, desagregada*”.

Modifícase la letra e) reemplazando la frase “*Rector y de Senado Universitario*” por la siguiente “*Rector/a, de Senado Universitario y de los Consejos de Campus*”

Modifícase la letra f) reemplazando la frase “*Rector y Senado Universitario*” por la siguiente “*Rector/a, Senado Universitario y Consejos de Campus*”.

Modifícase la letra g) de modo que se incorpore la frase “*y de candidatos/as académicos/as transversales, estudiantes y personal de colaboración ante los Consejos de Campus*” entre las palabras “*Universitario*” y “*; declarar*”.

Modifícase la letra i) agregando la frase “*y de los Consejos de Campus*” entre las palabras “*Universitario*” y “*, procederá*”.

Modifícase la letra m) agregando al final del numeral, antes del punto y coma, la siguiente frase “*y de los/as representantes académicos/as transversales, estudiantiles y del personal de colaboración ante los Consejos de Campus;*”

Modifícase la letra n) agregando al final del numeral, antes del punto y coma, la siguiente frase “*y de los/as representantes académicos/as transversales, estudiantiles y del personal de colaboración ante los Consejos de Campus;*”

Modifícase la letra o) agregando al final del numeral, antes del punto y coma, la siguiente frase “*y de los/as representantes académicos/as transversales, estudiantiles y del personal de colaboración ante los Consejos de Campus;*”



Modifícase la letra p) intercalando la frase “y los Consejos de Campus” entre las palabras “Universitario” y “. Asimismo”.

Apruebo (21): Álvarez, Berríos, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Carrera, Devés, Fresno, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Medina, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela. **Rechazo (00). Abstención (00).**

Acuerdo SU N°123/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la indicación presentada por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas -integrada por los senadores Burgos, Hinojosa y Valenzuela- mediante la cual se plantea modificar la propuesta de Rectoría -contenida en el Oficio N°782 de 28 de octubre de 2019 que modifica Reglamento General de Elecciones y Consultas de la Universidad de Chile, D.U. N°004522 de 2010 – en su **artículo 42°** de la siguiente manera:

Modifícase la letra c) reemplazando la frase “Rector y Senado Universitario” por la siguiente “Rector/a, Senado Universitario y Consejos de Campus”.

Modifícase la letra n) agregando la frase “y del Consejo de Campus” entre las palabras “Universitario” y “; para”.

Apruebo (22): Álvarez, Berríos, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Carrera, Devés, Domínguez, Fresno, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Medina, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela. **Rechazo (00). Abstención (00).**

Acuerdo SU N°124/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar las indicaciones presentadas por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas -integrada por los senadores Burgos, Hinojosa y Valenzuela- mediante la cual se plantea modificar la propuesta de Rectoría -contenida en el Oficio N°782 de 28 de octubre de 2019 que modifica Reglamento General de Elecciones y Consultas de la Universidad de Chile, D.U. N°004522 de 2010 – de la siguiente manera:

Incorpórase al Título IV sobre “Procedimientos Electorales Específicos” un nuevo Párrafo 5°, denominado “**Párrafo 5°: De la elección de representantes ante el Consejo de Campus**” entre el artículo 66 y el Párrafo 5°, pasando este último a ser el actual Párrafo 6° y así sucesivamente, y pasando el actual artículo 67 a ser el artículo 72 y así sucesivamente.

Intercálase los siguientes nuevos artículos:

“Artículo 67: El claustro para las elecciones de representantes académicos/as ante los Consejos de Campus estará constituido por todas las jerarquías de académicos/as, con nombramiento vigente en las respectivas Facultades, Institutos dependientes de Rectoría que pertenezcan al Campus, y que cumplan labores dentro del mismo, conforme a las ponderaciones establecidas en este reglamento.



Artículo 68: *El claustro para las elecciones de representantes estudiantiles ante el Consejo de Campus estará constituido por todos/as los/as estudiantes regulares de pregrado y posgrado dentro de una o más Facultades, Institutos dependientes de Rectoría, o programas, y que se impartan dentro del Campus respectivo.*

Para los efectos del presente párrafo, se entenderá por posgrado los estudios conducentes a los grados de Magíster y Doctor y al Título de Profesional Especialista, regulados en la normativa universitaria vigente.

Artículo 69: *El claustro para las elecciones de representantes del personal de colaboración corresponderá a quienes tengan nombramiento vigente en una Facultad, Instituto dependiente de Rectoría, u organismo adscrito al nivel central dentro del Campus, y que ejerzan sus labores dentro de este, o en la Unidad Administrativa de Campus, si la hubiere.*

Artículo 70: *Los/as candidatos/as académicos/as por unidades presentarán sus candidaturas ante la Junta Electoral Local, adjunto el patrocinio de tres académicos/as pertenecientes al respectivo claustro elector.*

Los/as candidatos/as académicos/as transversales, estudiantes y del personal de colaboración presentarán sus candidaturas ante la Junta Electoral Central, acompañando el patrocinio de cinco integrantes de sus respectivos claustros electores.

Nadie podrá presentarse en más de una candidatura a consejero/a de Campus en un mismo proceso electoral.

Artículo 71: *En todo lo que no sea contrario a la naturaleza o características propias del Consejo de Campus, regirán las normas específicas de este Reglamento relativas a la elección del Senado Universitario.”.*

Apruebo (23): *Álvarez, Atria, Berríos, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Carrera, Devés, Domínguez, Fresno, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Medina, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela. **Rechazo (00). Abstención (00).***

Acuerdo SU N°125/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la indicación presentada por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas -integrada por los senadores Burgos, Hinojosa y Valenzuela- mediante la cual se plantea modificar la propuesta de Rectoría -contenida en el Oficio N°782 de 28 de octubre de 2019 que modifica Reglamento General de Elecciones y Consultas de la Universidad de Chile, D.U. N°004522 de 2010 - de la siguiente manera:

Modifícase el actual **artículo 76 inciso segundo**, que pasará a ser el nuevo artículo 81, de modo que se reemplace la palabra “solo” por la frase “a los integrantes de un Campus,”.

Apruebo (23): *Álvarez, Berríos, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Carrera, Devés, Domínguez, Fresno, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Medina, Núñez, Ortega, Raggi, Rojas, Silva*, Tralma, Valencia, Valenzuela. **Rechazo (00). Abstención (00).***

**Senadora Silva emite su voto a viva voz.*



2.- Propuesta de acuerdo de 12 senadoras/res para mandar a la Mesa del Senado Universitario a enviar a Rectoría el acuerdo que permite que el estamento estudiantil y del personal de colaboración integren y voten en los Consejos de Facultad. (40 minutos).

Exponen el Vicepresidente del Senado Universitario, el senador Luis Raggi y, en representación de los/as senadores/as patrocinantes del proyecto, la senadora Francisca Valencia.

Acuerdo SU N°126/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda extender la sesión hasta las 18:20 horas.

Unanimidad de los/as presentes.

Acuerdos adoptados:

Acuerdo SU N°127/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el despacho inmediato de la propuesta presentada por los/as 12 senadores/as: Álvarez, Bottinelli, Bustamante, Carrera, Domínguez, Gamonal, Medina, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, y Valencia, la cual consiste en mandar a la Mesa del Senado Universitario para remitir a la Rectoría la modificación aprobada por el Senado Universitario en Plenaria N°321 de 26 de junio de 2014, relativa al inciso sexto del artículo 36 del Estatuto de la Universidad de Chile.

Apruebo (19): Álvarez, Atria, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Carrera, Devés, Domínguez, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Medina, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma, Valencia. **Rechazo (04):** Berríos, Fresno, Núñez, Valenzuela. **Abstención (01):** Maldonado.

Acuerdo SU N°128/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda mandar a la Mesa para que remita a la Rectoría la modificación aprobada por el Senado Universitario en Plenaria N°321 de 26 de junio de 2014, específicamente al inciso sexto del artículo 36 del Estatuto de la Universidad de Chile, y el Informe de la comisión Ad Hoc “Sobre integración de los Consejos de Facultad e Institutos dependientes de Rectoría y las reformas al Estatuto aprobadas por el Senado el año 2014” aprobado mediante Acuerdo SU N°124/2020; solicitando la tramitación y dictación del correspondiente acto administrativo, así como las correspondientes gestiones para que dicha modificación sea sometida al Presidente de la República, de conformidad a sus atribuciones legales y reglamentarias.

Apruebo (21): Álvarez, Atria, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Carrera, Devés, Domínguez, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Medina, Ortega, Raggi, Rojas, Silva*, Tralma, Valencia, Valenzuela. **Rechazo (03):** Berríos, Lavandero, Núñez. **Abstención (00).**



**Senadora Silva emite su voto a viva voz;*

3.- Presentación de los avances de una propuesta de política de Diversidades y Disidencias Sexuales y de Género. Expone la Comisión de Género y Diversidades. (40 minutos).

Exponen el Vicepresidente del Senado Universitario, el senador Luis Raggi, en representación de la Comisión de Género y Diversidades, su Presidenta la senadora Carla Carrera, y la abogada asesora Rocío Seguel.

No hay acuerdos.

4.- Varios. (10 minutos).

No se aborda el punto por agotarse el tiempo designado para la sesión Plenaria.

JORGE GAMONAL ARAVENA

SENADOR SECRETARIO

SENADO UNIVERSITARIO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.

La autenticidad puede ser verificada en:

<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/632dd1b76aad75001c5eb178>